



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00171374- -UNC-ME#EE- CEVILAN, Sandra Roxana Elizabeth - Licencia Seminario

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. CEVILÁN, Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), Docente de la Escuela de Enfermería, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir al dictado del Seminario "Promoción de la Salud" correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, a realizarse en la Ciudad de Santiago del Estero, los días 10 y 11 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Visto bueno de la Sra. Lic. DÍAS, Graciela del Carmen, Vicedirectora de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. CEVILÁN, Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), Docente de la Escuela de Enfermería, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir al dictado del Seminario "Promoción de la Salud" correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, a realizarse en la Ciudad de Santiago del Estero, los días 10 y 11 de abril del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, Lic. CEVILÁN Sandra Roxana Elizabeth (Legajo N° 47478), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.